REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., marzo 9 de 2021

REF: N° 11001400307820l7-00723-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado **Oscar Roberto Mesa Uribe** al poder que le fue conferido como mandatario judicial de la parte actora y se reconoce personería al Dr. **Pedro Hernán Montaño Velasco** como apoderado judicial del extremo actor, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, para los fines legales pertinentes, agréguense al expediente las diligencias de notificación que anteceden con resultado negativo.

Se accede a lo solicitado por la parte actora, y se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se emplace a los ejecutados Jaime Cecilio Paredes Vega y Laboratorios Industriales y Ambientales S.A.S. LIA S.A.S. a efecto de recibir la notificación personal del mandamiento de pago.

Por secretaria, comuníquese al Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ
DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***dda21876e8d9f460d29a4e7f5eb89040cc95a2371b17a5709485704810339114***
Documento generado en 09/03/2021 10:45:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica